



Imagen del interior del Colegio de Abogados de Málaga. :: sur

**«Son trabas que ponen en peligro la propia existencia de los colegios», afirma el presidente de la Unión Profesional de Málaga**

bastante «intrusismo». Cuando entre en vigor la nueva norma esos 'intrusos' ya no tendrán que esconderse, y estarán dentro de la ley. Los responsables de dichos colegios opinan que esto implicará una importante pérdida de la calidad de los servicios y la desaparición de unas garantías para el usuario.

«La nuestra es una profesión en la que tienes que saber un poco de todo: de derecho, de economía, de arquitectura... Y eso es difícil sin una formación continua como la que tenemos en el colegio», señala Fernando Pastor, presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Málaga, que cuenta con unos 1.200 miembros.

Pastor rechaza los argumentos económicos para justificar esta norma, y recuerda que los colegiados pagan 30 euros al mes. Además, al ser un oficio del que viven distintos profesionales (abogados, economistas, titulados en relaciones laborales, etcétera), no se cobra cuota de entrada a aquellos que ya estén dados de alta en sus respectivos colegios.

«No le tenemos miedo a la ley, lo que tenemos es que ofrecer buenos servicios para que estar colegiado sea un marchamo de distinción», agrega el presidente de los administradores de fincas, que no cree que la supervivencia del organismo corra peligro con esta legislación.

Algo similar opina Liberio Pérez, presidente del Colegio de Agentes Comerciales de Málaga, cuyos miembros, unos 650, pagan 20 euros al mes y reciben a cambio seguro de vida, seguro de accidentes, servicio de abogados, asesoría fiscal o cheques de gasolina. «Para muchos colegios existe el riesgo de desaparecer, pero no es nuestro caso, porque nunca hemos perdido la colegiación obligatoria, sino que hemos defendido dar más y mejores servicios», apunta Pérez, quien, no obstante, teme que a partir de ahora el intrusismo se dispare. El presidente de los agentes comerciales recalca que hay colegiados que han cumplido sus bodas de plata

# La nueva ley que alborota a los colegios profesionales

La limitación de la colegiación obligatoria para favorecer la competencia afecta en Málaga a los administradores de fincas, agentes comerciales y gestores

## SERVICIOS

J. J. BUIZA



✉ economia@diariosur.es

**E**sta vez sí, parece que será la definitiva. Después de varios borradores, el Gobierno ha ultimado el anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, una iniciativa con la que se pretende fundamentalmente favorecer la competencia y la liberalización de servicios, pero que ha exaltado los ánimos del mundo colegial. Y ello a pesar de las importantes modificaciones que se han realizado respecto a borradores anteriores, unos cambios con los

que el Ejecutivo ha buscado contentar sobre todo a los farmacéuticos y evitar los enfrentamientos entre arquitectos e ingenieros y entre abogados y procuradores.

Sin embargo, la nueva ley supone un asalto directo al poder de los colegios profesionales, al reducir de 80 a 38 los oficios de colegiación obligatoria y al acotar los ingresos que podrán recibir estos organismos de sus asociados, con el objetivo de evitar las enormes diferencias de cuotas entre uno y otro territorio (un

procurador de Alicante, por ejemplo, paga 960 euros, frente a los 2.277 euros de uno de Pontevedra, según los datos facilitados por el Ministerio de Economía).

En Málaga, el proyecto tiene en vilo a más de 50.000 profesionales de 31 colegios. Aunque los más nutridos y poderosos se mantienen como obligatorios (abogados, médicos, arquitectos, procuradores, etcétera), está por ver qué pasará con el resto. «Me parece que se pretende poner unas trabas y limitaciones a los co-

legios que pondrán en peligro su propia existencia», opina con crudeza Francisco Javier Lara, presidente de la Unión Profesional de Málaga (que agrupa a más de una veintena de colegios) y decano del Colegio de Abogados de la provincia.

En la lista de los que desaparecen como obligatorios y que tienen presencia en la provincia sobresalen los gestores administrativos, administradores de fincas y agentes comerciales, colectivos donde siempre ha existido

## LOS DATOS

# 38

Son los colegios para los que se mantiene la colegiación obligatoria, frente a los 80 anteriores.

# 240

euros. Es el máximo de la cuota anual que podrán cobrar los colegios, salvo que la asamblea apruebe (por tres quintas partes de sus miembros) otra cifra.

# 50.000

profesionales agrupa la Unión Profesional de Málaga, de la que forman parte la mayoría de los 31 colegios de la provincia.

## CLAVES DE LA LEY

► **Colegiación obligatoria.** Se mantiene para médicos, dentistas, abogados, graduados sociales, notarios, veterinarios, enfermeros, fisioterapeutas, ópticos-optometristas, biólogos, podólogos, físicos, químicos, geólogos, psicólogos, arquitectos, arquitectos técnicos, farmacéuticos, procuradores, registradores de la propiedad y mercantiles, así como las ingenierías e ingenierías técnicas reguladas.

► **Colegiación no obligatoria.** El Gobierno aún no ha facilitado la lista completa, pero algunos ejemplos son profesores en educación física, doctores licenciados en bellas artes, actuarios, agentes comerciales, gestores administrativos, agente de la propiedad industrial y administradores de fincas. Otros donde la colegiación solo era obligatoria en algunas comunidades son los periodistas, ambientólogos, bibliotecarios, joyeros, guías turísticos o detectives.

► **Reserva de actividad.** Pierden esta condición (que determina que ciertas actividades solo pueden ser ejercidas por un colectivo que cumpla unos requisitos) los guías turísticos, decoradores de interior, delineantes, enólogos o técnicos especialistas en vitivinicultura.

► **Reserva de denominación.** Se pierde la necesidad de colegiarse para poder usar un nombre determinado para dedicarse a una profesión. Es el caso de los economistas, gestores administrativos o agentes de la propiedad inmobiliaria.

dentro de la institución y adelanta que dentro del gremio se está preparando un plan de empleo juvenil, para formar y dar oportunidades laborales. «Los puestos más demandados ahora mismo son los de comerciales, y el paro es más alto entre los jóvenes. Somos un sector capaz de generar autoempleo. Dentro de este plan, ofreceremos seis meses de colegiación y alta gratuita», avanza Liberio Pérez.

Francisco Javier Lara es especialmente crítico, y denuncia que la ley podría implicar la «desunión» de los profesionales. El decano del Colegio de Abogados afirma que la limitación de las cuotas afectará muy negativamente a la entidad: «Habrá que presentar un ERE y disminuir la plantilla. Recuerdo que la cuota, sea de la cuantía que sea, la pagan los colegiados, no la administración», advierte. Lara se muestra en contra de otra de las novedades planteadas: la eliminación de la colegiación obligatoria para los abogados de empresas. «El ciudadano debe tener siempre la seguridad de que quien le atiende está debidamente titulado, está formado continuamente, tiene seguro de responsabilidad civil, cumple con unas normas deontológicas y disciplinarias y que haya alguien que vele y exija todo ello. Y el ser un abogado de empresa no debe ser una excepción».

### Liberalizar servicios

En cualquier caso, parece difícil que el Gobierno vuelva a modificar una ley que es una antigua reclamación de la UE, la OCDE y el Fondo Monetario Internacional. Detrás también está la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que ha sugerido diferentes cambios a cada borrador y que parece que se ha contentado con este último. La CNMC lleva años tirando de las orejas a los colegios profesionales, a los que ha acusado de obstaculizar el ejercicio de las actividades profesionales y no adaptarse a las normas de competencia de Europa.

En 2012, la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía abrió expediente al Colegio de Abogados de Málaga por limitar el acceso al turno de un oficio a un letrado por estar colegiado en Granada, y no en Málaga. Precisamente, la futura ley también da libertad para elegir colegio, independientemente del lugar donde se ejerza.